

MEMORANDO

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 15-07-2016 04:30:28 Al Contestar Cite Este Nr :2016IE8125 O 1 Fol:4 Anex:1 ORIGEN: Orden: OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL MUÑOZ AL DESTINO: Destino DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI ASUNTO: Asunto. INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENT OBS: Obs.:
--

Referencia: Resolución Reglamentaria 069 de 2015 "Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones. " Manual Técnico del MECI 2014

Fecha: Julio 15 de 2016

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora General UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO: Seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a junio 30 de 2016

Acorde al Programa Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2016 y en cumplimiento de las normas citadas en la referencia, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a junio 30 de 2016, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno y determinar las acciones cumplidas a partir de la evidencia (soportes y registros suministrados por las áreas involucradas).

1-Estado de ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a 30 de junio de 2016: A la fecha está conformado por 56 hallazgos y 119 acciones, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N°01 Estado de ejecución plan de Mejoramiento

Origen	N° Hallazgos	Observaciones
En ejecución de la presente vigencia	19	-Dieciocho (18) hallazgos vigencia 2015 y 54 acciones que corresponden a los números: 3.1; 3.2; 3.3; 3.5; 3.7; 3.8; 3.9; 3.10; 3.11; 3.12; 3.13; 3.14; 3.15; 3.16; 3.17; 3.18; 3.19 y 3.20, iniciaron su ejecución el 22 de diciembre de 2015 y finalizan el 21 de diciembre de 2016. -Un (1) hallazgo 5 acciones que corresponden al número 2.3.1.4.1 vig.2015). Según el seguimiento realizado por la OCI con corte a 30 de junio de 2016.
Informe final Auditoría Regular vigencia 2015	32	32 hallazgos y 51 acciones Producto del Informe Final de Auditoría Regular vigencia 2016 comunicado el 23 de junio de 2016 y transmitido a través del aplicativo SIVICOF el 6 de julio de 2016.
Informe final Auditoría Regular vigencia 2015	5	5 hallazgos y 9 acciones, según Informe Final de la Auditoría Regular vigencia 2015, estos no fueron examinados, para verificación posterior de la Contraloría de Bogotá.
Total	56	

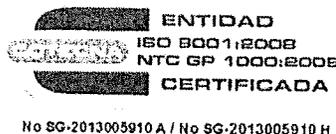
Fuente: Formato 71 seguimiento- Plan de Mejoramiento-junio 30 de 2016

2. Observaciones hallazgos

2.1 Hallazgo 2.3.1.4.1.



Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co





MEMORANDO

La Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado, evidenció el cumplimiento del indicador programado en cada acción y la eficacia de las acciones números 1 a la 4 del 100%, a excepción de la acción número 5 que refleja sólo el 60% en el resultado del indicador (ver tabla 2), observando que este último se incumplió, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución estaba previsto para abril 8 de 2016 y a la fecha de seguimiento, no presentó avance en la gestión con respecto al seguimiento realizado y comunicado en el primer trimestre de 2016.

Es importante anotar, que la ejecución de las acciones, deberán eliminar la causa raíz, por tanto se sugiere que realicen la gestión necesaria, para lograr la integración de los módulos administrativos y financieros al aplicativo LIMAY.

Tabla N°02-Resultado del Seguimiento OCI hallazgo 2.3.1.4.1-junio 30 de 2016

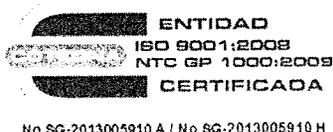
No. HALLAZGO	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	EFICACIA ENTIDAD
2.3.1.4.1	100	Acción 1 : "Consultar el alcance del proyecto de implementación de SI CAPITAL" se evidenció en la herramienta Project Server la formulación del Perfil del proyecto, acta inicial, objetivo, alcance y demás información soporte del proyecto, el cual estaba encaminado a la búsqueda de la generación de manera automática de la contabilidad de causación y pago desde SISCO y PERNO a LIMAY, de la misma manera lograr tener el paralelo contable conciliado entre SAIF y LIMAY.	100
2.3.1.4.1	100	Acción 2: Realizar los requerimientos funcionales para la adecuada implementación del módulo LIMAY. Se evidenció ordenes de cambio solicitadas por la Subgerencia Administrativa y Financiera a la Gerencia de Tecnología números CHG_044_35_15 del 01-09-2015 y CHG_04391_15 del 15-12-2015, donde se realizaron los siguientes requerimientos: 1- Implementar funcionalidad desde la causación contable de SISCO-LIMAY y liquidación, generación de pagos automáticos desde aplicativo SISCO hacia OPGET, 2-Poner en producción formas para giro de la relación de autorización de tesorería, contabilización de causación de relación de giro y los scripts y objetos base de datos que se necesitan para dicho proceso.	100
2.3.1.4.1	100	Acción 3: Parametrizar los requisitos de LIMAY, incluyendo saldos iniciales. Se evidenció la parametrización del Plan de cuentas cargado con de saldos iniciales a diciembre 31 de 2014, generación del Balance de prueba a diciembre 2014 y enero de 2015.	100
2.3.1.4.1	100	Acción 4: Efectuar el paralelo entre el LIMAY y el aplicativo SAIF (actual): Se evidenció según muestreo selectivo realizado por la OCI en el aplicativo LIMAY, el cargue de los registros contables y transacciones mes a mes correspondiente a la vigencia 2015 y registros paralelo de la contabilidad entre SAIF vs LIMAY; y registros conciliados hasta el mes de enero de 2016.	100
2.3.1.4.1	60	Acción 5: Continuar con la implementación del LIMAY. Aún se encuentran realizando ajustes y parametrizaciones al aplicativo, no se ha logrado la integración definitiva de los módulos administrativos y financieros al aplicativo LIMAY, se evidenció que está pendiente de realizar ajustes, de los siguiente: PERNO (Nómina): Depurar de los centros de costos de cada uno de los funcionarios por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos. SAVSAE (Almacén e Inventario): Generación automática de la nota contable de la depreciación mensual por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera. OPGET(Tesorería): Manejo automático de las transacciones de traslado entre bancos y pagos por conceptos de impuestos y servicios públicos. SISCO(Contratación): No se evidenció un avance significativo en este módulo, toda vez que para los meses de mayo y junio de 2016 no se realizaron causaciones automáticas de SISCO, además, los supervisores de contratos de prestación de servicios, no tienen el conocimiento para generar las certificaciones de cumplimiento en el aplicativo, en este sentido se sugiere realizar las acciones necesarias por lograr la integración de los módulos administrativos y financieros al aplicativo LIMAY	60

Fuente: Formato 71 seguimiento Plan de Mejoramiento-junio 30 de 2016

2.2 Hallazgos del tema de Plusvalía números 3.3, 3.2, 3.3, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.14, 3.13, 3.15, 3.16, 3.17 3.18, 3.19, 3.20:

La Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado, evidenció un resultado del indicador de las acciones números 1 y 2 del 50% y la acción número 3 del 0%; el resultado de la eficacia para la acción número 1 del 60% y las acciones 2 y 3 del 0%, como se observa en la siguiente tabla:

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



MEMORANDO

Tabla N°03-Resultado del Seguimiento OCI Hallazgos Plusvalía.-Junio 30 de 2016

Nº HALLAZGO / Numeral del Informe de la Auditoría o Vista	Acciones	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	EFICACIA A ENTIDAD
3.1 - 3.3 - 3.8 - 3.11 - 3.14 - 3.15 - 3.16 - 3.17 - 3.18 - 3.19 - 3.20; 3.2 - 3.7 - 3.5 - 3.9; 3.10-3.13: 3.12	Realizar reuniones (sesiones Interinstitucionales) con periodicidad mensual en las que se evalúe el actuar articulado de las entidades involucradas SDP-UAECD-SHD, frente al tema de plusvalía, aplicando los procedimientos y lineamientos que en las diferentes sesiones interinstitucionales fueron aprobados y adoptados en uso de las competencias propias de cada entidad.	50	La oficina de Control Interno evidenció en las actas números 1 al 4 y 6 correspondientes a enero 26 y 27, febrero 24, marzo 1, 11 y 31 de 2016 respectivamente, suscritas en las reuniones interinstitucionales realizadas con la Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria de Hacienda y la UAECD, que se han realizado estudios a los casos objeto de hallazgos; no obstante, hace falta finalizar el estudio de algunos casos. Además, se observó que se han realizado 9 reuniones interinstitucionales de las cuales se formalizaron 5 actas (números del 1 al 4 y 6), están pendientes de suscribir las actas de las reuniones realizadas del 11 de marzo, 29 de abril, mayo 24, junio 8 de 2016, en este sentido se sugiere elaborar y suscribir las actas oportunamente, para proceder a realizar seguimiento y control a los compromisos.	60
	Verificar la aplicación de la normatividad vigente y proponer, de ser necesario, la modificación correspondiente a las mismas que se ajuste a las condiciones actuales del proceso.	50	Según actas de reuniones del 1 al 4 y 6 de 2016, no se evidenció propuestas de modificación de la normatividad vigente.	0
	Expedir los recibos de pago para los predios que cumplen con las condiciones normativas cuando ocurra el siguiente momento de exigibilidad.	0	No se evidenciaron recibos de pago para los predios que cumplen con las condiciones normativas cuando ocurra el siguiente momento de exigibilidad.	0

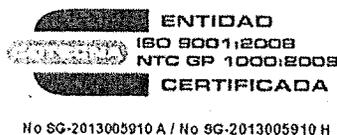
Fuente: Formato 71 seguimiento Plan de Mejoramiento-Junio 30 de 2016

Adicionalmente, se observó que los Indicadores programados de la Acción 2: “Reuniones realizadas y Reuniones programadas” no permiten medir el cumplimiento de la misma, toda vez que la relación del número reuniones no determina si se hace o no aplicación y/o modificación de la normatividad vigente.

De otra parte la Acción 3 “Expedir los recibos de pago para los predios que cumplen con las condiciones normativas cuando ocurra el siguiente momento de exigibilidad.”; medida por el indicador “Reuniones realizadas y Reuniones programadas, Recibos expedidos que cumplieron con el momento de exigibilidad”, no es coherente, debido a que los recibos se emiten una vez se dé el momento de exigibilidad.

Es importante, indicar que el sólo hecho de realizar reuniones interinstitucionales, no eliminan la causa raíz de los hallazgos identificados por el ente de control, por tanto, las acciones para cada uno de los hallazgos deberían particularizarse y definirse de acuerdo al caso que aplica, en aras de lograr la eficacia de las acciones.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro Distrital

MEMORANDO

6. Recomendaciones

1. El hallazgo 2.3.1.41 del aplicativo SI CAPITAL, realizar ejecución de la totalidad de acciones propuestas en el plan de mejoramiento, el monitoreo y seguimiento con el propósito de que se realicen los ajustes y parametrizaciones que requiere el aplicativo, descrita en la tabla N°02 y verificar la eficacia de las acciones, en aras de eliminar la causa raíz.
Se sugiere capacitar a todos los responsables de realizar el registro de los contratos de prestación de servicios en SISCO, para realizar y generar las causaciones automáticas.
2. Con relación a los hallazgos de Plusvalía, se sugiere realizar la ejecución y gestión pertinente de las acciones tendientes a asegurar la eficacia.
3. Implementar las observaciones y/o recomendaciones producto de los informes de seguimiento al cumplimiento de las acciones programadas en términos de eficacia, por parte de los responsables de la ejecución, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9°-Seguimiento: *"El seguimiento al Plan de mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno MECI..."*, en aras de prevenir incumplimientos y eliminar la causa raíz del problema.
4. Verificar en la formulación de los planes de mejoramiento, que el análisis de causa raíz sea adecuado y se incluyan las acciones tendientes a subsanar o corregir hallazgos, acorde con lo indicado en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control contemplado en el módulo de evaluación y seguimiento, componente planes de mejoramiento.

El presente informe se comunica para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Cordialmente,

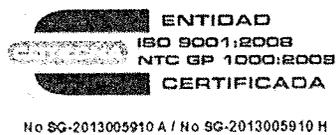
ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Formato 71 Seguimiento Plan de Mejoramiento junio 30 de 2016 vía correo electrónico con el respectivo seguimiento y observaciones de la Oficina de Control Interno, las cuales hacen parte integral de este informe.

c.c. Gerencia de Información Catastral, Subgerencia Física y Jurídica, Subgerencia de Información Económica, Gerencia Gestión Corporativa, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia Administrativa y Financiera, Gerencia de Tecnología, Subgerencia Ingeniería del Software, Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, Oficina Asesora Jurídica, Gerencia de IDECA.

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS